



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

Dirección de Planeación



RECIBIDO
07 ENE 2019
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

No. de Oficio: DP/003/2019

Fecha: 07 de Enero de 2019.

Asunto: El que se indica.


Lic. Víctor Manuel Ruiz Olmos.
Jefe de la Unidad de Transparencia de Villa de Álvarez.
PRESENTE.

Por este medio, me permito informar que la información correspondiente al **artículo 29, fracciones IV, V y VI**, así como del **artículo 33 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima**, correspondiente al segundo semestre del año 2018, se conserva de acuerdo a lo publicado en el portal de transparencia, puesto que por el término de la administración 2015 – 2018, los datos quedan vigentes hasta el 15 de Octubre de 2018, en cuanto a la fecha posterior, aún se encuentra en proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de acuerdo al artículo 21, punto 6 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, por lo que no puede actualizarse de acuerdo al nuevo programa de trabajo del actual gobierno municipal.

Por lo anterior, solicito se suba al portal de transparencia del gobierno municipal de Villa de Álvarez, este documento en los apartados de los artículos mencionados, con el objeto de cumplir con el llenado del SIPOT en el Portal Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Al contestar este oficio cítese los datos contenidos en el ángulo superior derecho

Atentamente:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Ing. Francisco Armando Montes Flores
Director de Planeación.
Hidalgo No. 69, Zona Centro, Villa de Álvarez.

C.c.p. Archivo.